PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 29.462.360** (Incluye todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional y a través del proceso de Bienestar Institucional y la Coordinación de Deportes, tiene la necesidad de fortalecer la dotación de los espacios destinados al deporte, la actividad física, la recreación, el entrenamiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad institucional.

La Institución cuenta con diferentes grupos de formación y representación deportiva en disciplinas como fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, karate, taekwondo, capoeira, atletismo y natación, así como con actividades de acondicionamiento físico y recreativas dirigidas a estudiantes, docentes, empleados, contratistas y egresados. Para el desarrollo adecuado de estas actividades se requiere disponer de máquinas, equipos, implementos deportivos y recreativos que respondan a las necesidades de los diferentes usuarios y disciplinas.

En este contexto, se requiere adquirir máquinas y equipos para el fortalecimiento del gimnasio institucional, implementos y superficies deportivas para la práctica y entrenamiento de disciplinas como las artes marciales, así como elementos deportivos y recreativos destinados al desarrollo de actividades de formación, entrenamiento, representación institucional, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

La adquisición de estos bienes permitirá fortalecer los espacios deportivos y recreativos de la Institución, mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades programadas y contribuir al fomento de hábitos de vida saludable, al desarrollo integral de la comunidad institucional y a la preparación de los deportistas que representan a la Institución en diferentes eventos y competencias.

La contratación responde a una necesidad institucional real, previamente identificada y debidamente justificada, y se encuentra enmarcada en los principios de la función administrativa y de la contratación pública, así como en los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto.

Código del Proyecto: PR-240326-5

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir a título de compraventa, implementos deportivos y recreativos destinados a los grupos de formación y representación deportiva de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el desarrollo de actividades de ocio, aprovechamiento del tiempo libre y los espacios recreativos.

3. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, de conformidad con las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los documentos del procedimiento y de acuerdo con su propuesta.
2. Entregar los implementos solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en la oficina de Deportes o en la Dirección de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, previa coordinación de la fecha de entrega con el supervisor del contrato o con quien este delegue para tal fin.
3. El representante legal del contratista deberá asistir de manera presencial a las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a la reunión que se programe con la supervisión del contrato, con el propósito de organizar los términos de entrega de los elementos.
4. La entrega de los implementos deportivos y recreativos deberá realizarse directamente en las instalaciones de la Institución. No se recibirá la implementación recreativa y deportiva a través de domiciliarios y/o encomiendas, teniendo en cuenta que se deben verificar las especificaciones técnicas de los elementos en el lugar de entrega.
5. Contar con el transporte adecuado para la entrega de los elementos requeridos, garantizando que estos no sufran deterioro o daño que afecte la calidad del producto.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato las novedades que se presenten durante la ejecución del mismo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA Balón voleibol profesional, aprobado por FIVB, oficial FEDEVOLEI, Tecnología Flistatec, laminado cuero pu composite. Color: Blanco/Rojo/Verde. Cubierta (recubrimiento):	UNIDAD	8	$ 368.662	$2.949.296	49161608

Comp. PU suave Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Acabado de Superficie: Flistatec. Cámara interior: Butilo Tamaño: 5 V5M5000: (65-67 cm, 260-280 g) Superficie: Lisa Terreno de Juego: Interior					
BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA AMARILLO Balón voleibol profesional, aprobado por FIVB, oficial FEDEVOLEI. Tamaño: N°5 (circunferencia 65–67 cm) Peso: 260–280 g Paneles: 18, cosidos y termosellados para mayor estabilidad Material exterior: Microfibra PU (Super Composite Cover) de alta calidad Superficie: Double Dimple Surface (micro-relieve para mejorar aerodinámica y control) Cámara interior: Butilo de doble capa con alta retención de aire -Presión recomendada: 4.3–4.6 PSI -Tecnologías: Nano Balloon Silica	UNIDAD	4	$474.810	$1.899.240	49161608

Super Composite Cover Núcleo estabilizado anti-deformación -Colores oficiales: Amarillo y azul de alto contraste (visibilidad óptima en interiores)					
BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL # 5 Aprobado por la Federación Colombiana de fútbol. Versión 2023 Balón Tecnología CMI PLUS (Construction Machine Internal) THERMOTECH de color blanco. -Debe ser apto para superficies de juego: artificial, natural. -Peso: 410 a 450 g. -Circunferencia: 68 A 70 cm -Rebote: 125 a 155 cm -El balón debe tener cámara interior de butilo de dos capas. -Recubrimiento de nylon de alta tenacidad con capa microporosa en elastómero de alta resistencia. -Backing híbrido de EVA y EPDM con mayor espesor, con adhesivo vulcanizable de alta especificación.	UNIDAD	4	$ 293.930	$1.175.720	49161504

-Cubierta en cuero PU texturizado, con pliegues en los extremos a 90 grados.					
BALONES DE FÚTBOL PROFESIONAL # 5 Aprobado por la Federación Colombiana de futbol. Especificaciones técnicas mínimas: -Tamaño: No. 5. Debe contar Cámara interna: Fabricada en caucho de butilo, que permita una adecuada retención de aire. Debe contar con enmallado interno: Elaborado en nylon, que proporcione resistencia y estabilidad estructural. Cubierta exterior: En cuero sintético tipo PU (poliuretano), resistente al uso deportivo y al desgaste. Construcción: Laminada, que garantice resistencia, durabilidad y conservación de la forma.	UNIDAD	2	$176.302	$352.604	49161504

Terreno de juego: Apto para superficies interiores. Color: Blanco, con diseño gráfico en tonos negro, gris y azul oscuro, distribuido de manera uniforme sobre la superficie del balón.					
BALÓN FÚTBOL SALA Aprobado por la Federación Colombiana de fútbol. Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: cuero PU. Construcción: Thermotech Peso: 400 g – 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm Para jugar en superficies de madera, baldosa y cemento No puede ser certificación gap. Color: Dorado	UNIDAD	2	$188.853	$944.265	49161504
BALÓN BALONCESTO EN CUERO # 7 aprobado por la FIBA OFICIAL FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONCESTO DE COLOMBIA Se requiere balón categoría profesional, con	UNIDAD	4	$ 195.874	$ 783.496	49161500

construcción tipo vulcanizado para mayor resistencia, menos absorción de humedad y mayor durabilidad. -Cámara en caucho, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad. -Debe incorporar cubierta en caucho para el agarre, con superficie texturizada. -Debe tener composición cup laminado. Alto:20cm Ancho:20cm Largo:20 cm Peso:20.58 gr					
BALÓN BALONCESTO EN CUERO # 6 aprobado por la FIBA OFICIAL FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONCESTO DE COLOMBIA Se requiere balón, para categoría profesional, construcción tipo vulcanizado para mayor resistencia, menos absorción de humedad y mayor durabilidad. -Debe tener cámara en caucho reduciendo la perdida de aire, enmallado en hilo 100%	UNIDAD	2	$ 195.874	$ 391.748	49161500

nylon de alta tenacidad para mayor control. -Debe tener incorporada cubierta en caucho para el agarre, con superficie texturizada siendo antideslizante.					
SET DE CONOS DEPORTIVOS PLATILLO PARA ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD X50. Conos con material polietileno PE superior, fuerte, resistente a la abrasión, impactos y desgaste. Contenido: 50 piezas de conos 1 soporte de cono de almacenamiento	SET	2	$116.025	$232.050	46161508
BALON MEDICINAL DE AGARRE 3KG Con un diámetro de 26 cm. Está fabricado con un exterior de caucho de alta resistencia y cuenta con un relleno interno de arena que evita los rebotes. Su estructura incorpora dos asas ergonómicas laterales ideales para calentamiento, rotaciones y terapia física.	UNIDAD	2	$ 65.807	$ 131.614	49161500
BALON MEDICINAL DE AGARRE 5KG	UNIDAD	2	$89.131	$178.262	49161500

Con un diámetro de 28 cm. Está fabricado con un exterior de caucho de alta resistencia y cuenta con un relleno interno de arena que evita los rebotes. Su estructura incorpora dos asas ergonómicas laterales diseñadas para entrenamientos de core y fuerza funcional.					
BALON MEDICINAL DE AGARRE 7KG Con un diámetro de 30 cm. Está fabricado con un exterior de caucho de alta resistencia y cuenta con un relleno interno de arena que evita los rebotes. Su estructura incorpora dos asas ergonómicas laterales enfocadas en añadir resistencia a rutinas intensas de piernas y potencia.	UNIDAD	2	$97.461	$194.922	49161500
BALON MEDICINAL DE AGARRE 10KG Con un diámetro de 32 cm. Está fabricado con un exterior de caucho de alta resistencia y cuenta con un relleno interno de arena que evita los rebotes. Su estructura incorpora dos asas ergonómicas laterales destinadas a atletas avanzados para el desarrollo de fuerza máxima y explosiva.	UNIDAD	1	$110.789	$110.789	49161500

ESCALERA DE AGILIDAD Debe estar fabricada en cinta de polipropileno reforzada o material de características similares. Peldaños elaborados en material plástico flexible de alta resistencia. Longitud mínima de 4 metros. Mínimo 10 peldaños ajustables (Plástico rígido de alta resistencia a impactos).	UNIDAD	2	$109.004	$ 218.008	49161500
PLATAFORMAS PLIOMÉTRICAS Dimensiones aproximadas de 60 x 50 x 40 cm, fabricada en madera estructural de alta resistencia, con uniones reforzadas y acabado resistente al uso frecuente. Debe contar con superficie superior antideslizante, estructura estable y capacidad de carga mínima de 120 kg. Apta para ejercicios de salto, potencia, fuerza explosiva, coordinación y acondicionamiento físico	UNIDAD	2	$487.900	$975.800	49161500
BANDAS ELÁSTICAS DE RESISTENCIA THERABAND Dimensiones: 14,5cm de ancho x 2 m de longitud. Resistencia: 21 libras de Color: Dorado. Para alto tráfico y trabajo pesado.	UNIDAD	10	$ 36.176	$ 361.760	49221504

GUANTES DE BOXEO 12 ONZAS. Fabricados en piel sintética convexa Maya Hide de alta resistencia o cuero de vaca auténtico, con relleno de espuma Max-Shock Equilibrium, capas de gel (Tri-Slab Gel Shock / Shell Shock) y acolchado SpongeX de 4 o 5 capas . Forro Interior: Tela de satén o nailon suave, con propiedades de absorción de humedad y secado rápido.	PAR	4	$315.350	$1.261.400	49171603
GUANTES DE BOXEO 14 ONZAS. Fabricados en piel sintética convexa Maya Hide de alta resistencia o cuero de vaca auténtico, con relleno de espuma Max-Shock Equilibrium, capas de gel (Tri-Slab Gel Shock / Shell Shock) y acolchado SpongeX de 4 o 5 capas. Forro Interior: Tela de satén o nailon suave, con propiedades de absorción de humedad y secado rápido.	PAR	4	$320.110	$1.120.440	49171603
GUANTES DE BOXEO 16 ONZAS. Fabricados en piel sintética convexa Maya Hide de alta resistencia o cuero de vaca auténtico, con relleno de espuma Max-Shock Equilibrium, capas de gel (Tri-Slab Gel	PAR	2	$324.870	$649.740	49171603

Shock / Shell Shock) y acolchado SpongeX de 4 o 5 capas. Forro Interior: Tela de satén o nailon suave, con propiedades de absorción de humedad y secado rápido.					
GOBERNADORA DE BOXEO Debe estar fabricado en cuero natural de alta resistencia o piel sintética de alta durabilidad con interior de espuma de alta densidad combinada con borra de algodón. Diámetro de entre 30 a 35cm y un grosor de 10 a 14 cm	UNIDAD	1	$297.500	$297.500	49171600
PECHERA DE BOXEO Debe estar fabricado en Cuero sintético PU (poliuretano) de alta resistencia o cuero natural. Relleno de espuma de poliuretano, EVA (Etileno Vinilo Acetato) o bloques de alta densidad multicapa para máxima absorción de energía.Forro interno de Telas respirables de poliéster que facilitan la ventilación y limpieza**.**	UNIDAD	1	$428.400	$428.400	49171600
BASTONES DE BOXEO Longitud aproximada:44 cm a 45 cm.Diámetro / Grosor: Entre 4 cm y 5 cm. Material exterior: Piel sintética de alta	PAR	1	$297.000	$297.000	49171600

resistencia (PU), lona reforzada FLX3 o cuero genuino de vaca. Material interior: Espuma EVA de alta densidad					
SACO DE BOXEO Material exterior: Cuero sintético de alta resistencia o cuero genuino Dimensiones aproximadas: 14 x 42 pulgadas (35.5 cm x 106.6 cm) o variantes de 16 x 48 pulgadas. Peso: 100 libras (aprox. 45 kg)	UNIDAD	1	$290.122	$290.122	49221504
SOPORTE DE VIGA CON MOSQUETÓN PARA COLGAR BOXEO Y BOLSAS P. Tipo de paquete del seller: Sin embalaje adicional Dimensiones: 16.4cm de largo x 13.3cm de ancho x 8.6cm de altura. Peso: 1.26 libras Se debe adaptar a todas las vigas de 4 x 4 pulgadas 16 pulgadas alrededor hasta 6 x 16 pulgadas 44 pulgadas alrededor y soporta bolsas pesadas de hasta 250 libras.	UNIDAD	1	$249.781	$499.562	49171600
PROTECTOR DE CABEZA	UNIDAD	1	$ 304.640	$ 304.640	49221504

ULTRALIVIANO DE COLOR ROJO TALLA M, con correa en velcro, en material EVA, aprobado por la federación mundial de taekwondo, fabricado con Polipiel, espuma y tejido elástico. Aprobado por la Federación mundial de taekwondo.					
PROTECTOR DE CABEZA ULTRALIVIANO DE COLOR AZUL TALLA M, con correa en velcro, en material EVA, aprobado por la federación mundial de taekwondo. Fabricado con Polipiel, espuma y tejido elástico. Aprobado por la Federación mundial de taekwondo.	UNIDAD	1	$ 304.640	$ 304.640	49221504
PROTECTOR TIBIA TALLA M (ESPINILLERAS) Avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF), fabricado en polipiel y espuma, con la parte interior en espuma moldeada con la forma de la protección, confortable	PAR	1	$ 154.581	$ 154.581	46181504

y resistente de COLOR BLANCO					
PROTECTOR TIBIA TALLA L (ESPINILLERAS) Avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF), fabricado en polipiel y espuma, con la parte interior en espuma moldeada con la forma de la protección, confortable y resistente de COLOR BLANCO	PAR	1	$ 154.581	$ 154.581	46181504
PROTECTOR TIBIA TALLA XL (ESPINILLERAS) Avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF), fabricado en polipiel y espuma, con la parte interior en espuma moldeada con la forma de la protección, confortable y resistente de COLOR BLANCO	PAR	1	$ 154.581	$ 154.581	46181504
GUANTES PROTECTOR TALLA S Aprobados por la federación mundial de taekwondo (WTF) con dedos libres, fabricados en Neopreno y poliuretano color blanco	PAR	1	$171.360	$ 171.360	46181504

en la mano y negro en la muñeca o de cuero, esponja y textil elástica de color blanco					
GUANTES PROTECTOR TALLA M Aprobados por la federación mundial de taekwondo (WTF) con dedos libres, fabricados en Neopreno y poliuretano color blanco en la mano y negro en la muñeca o de cuero, esponja y textil elástica de color blanco	PAR	1	$171.360	$171.360	46181504
GUANTES PROTECTOR TALLA L Aprobados por la federación mundial de taekwondo (WTF) con dedos libres, fabricados en Neopreno y poliuretano color blanco en la mano y negro en la muñeca o de cuero, esponja y textil elástica de color blanco	PAR	1	$171.360	$171.360	46181504
Protector Antebrazo TALLA M Avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF), fabricado en polipiel y espuma, con la	PAR	1	$127.925	$127.925	46181504

parte interior en espuma moldeada con la forma de la protección, confortable y resistente de COLOR BLANCO					
Protector Antebrazo TALLA L Avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF), fabricado en polipiel y espuma, con la parte interior en espuma moldeada con la forma de la protección, confortable y resistente de COLOR BLANCO	PAR	1	$127.925	$127.925	46181504
Protector Antebrazo TALLA XL Avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF), fabricado en polipiel y espuma, con la parte interior en espuma moldeada con la forma de la protección, confortable y resistente de COLOR BLANCO	PAR	1	$127.925	$127.925	46181504
ELEMENTO GIMNASIO BARRA Z Barra tipo Z fabricada en acero de alta resistencia, con longitud aproximada entre 1,20 m y 1,30 m, diámetro de agarre entre	UNIDAD	1	$ 112.574	$ 112.574	49000000

28 mm y 30 mm, mangas compatibles con discos olímpicos de 50 mm, peso aproximado entre 8 kg y 12 kg y capacidad de carga mínima de 100 kg. Debe contar con superficie de agarre moleteada o antideslizante, acabado resistente a la corrosión y diseño ergonómico tipo Z para ejercicios de bíceps y tríceps. El elemento deberá ser apto para uso institucional y entrenamiento frecuente, encontrándose libre de defectos de fabricación, deformaciones, fisuras o bordes que puedan representar riesgo para el usuario.					
BANDA TONIFICADORA TUBO LÁTEX CON ASA DE 35 LB. Material: látex. Longitud: 114 cm. Incluye 2 manijas en espuma de alta densidad y 2 mosquetones. Resistencia: 35 lb.	UNIDAD	2	$ 67.235	$ 134.470	49201600
BANDA TONIFICADORA TUBO LÁTEX CON ASA DE 30 LB. Material: látex. Longitud: 114 cm.	UNIDAD	2	$ 61.523	$ 123.046	49201600

Incluye 2 manijas en espuma de alta densidad y 2 mosquetones. Resistencia: 30 lb.					
BANDA TONIFICADORA TUBO LÁTEX CON ASA DE 40 LB. Material: látex. Longitud: 114 cm. Incluye 2 manijas en espuma de alta densidad y 2 mosquetones. Resistencia: 40 lb.	UNIDAD	2	$ 87.822	$ 175.644	49201600
GUANTES DE KARATE (COLOR AZUL) Talla M Homologados por la federación mundial de karate WKF -Cuero sintético color rojo y azul -Rellenos con espuma de poliuretano. -Sistema de abrir y cerrar en velcro elástico. UNISEX -Bucles de dedos elásticos y muñequera de Velcro. -Costura doble y elástico reforzado para mayor resistencia y calidad. -confortablemente suaves y extra livianos para golpes rápidos.	PAR	2	$ 240.380	$ 480.760	49201600
GUANTES DE KARATE (COLOR AZUL) Talla L Homologados por la federación mundial de karate WKF	PAR	2	$240.380	$480.760	49201600

-Cuero sintético color rojo y azul -Rellenos con espuma de poliuretano. -Sistema de abrir y cerrar en velcro elástico. UNISEX -Bucles de dedos elásticos y muñequera de Velcro. -Costura doble y elástico reforzado para mayor resistencia y calidad. -confortablemente suaves y extra livianos para golpes rápidos.					
GUANTES DE KARATE (COLOR ROJO) TALLA M Homologados por la federación mundial de karate WKF -Cuero sintético color rojo y azul. -Rellenos con espuma de poliuretano. -Sistema de abrir y cerrar en velcro elástico. UNISEX -Bucles de dedos elásticos y muñequera de Velcro. -Costura doble y elástico reforzado para mayor resistencia y calidad. -confortablemente suaves y extra livianos para golpes rápidos.	PAR	2	$ 257.040	$ 514.080	49201600
GUANTES DE KARATE (COLOR ROJO) TALLA L	PAR	2	$257.040	$514.080	49201600

Homologados por la federación mundial de karate WKF -Cuero sintético color rojo y azul. -Rellenos con espuma de poliuretano. -Sistema de abrir y cerrar en velcro elástico. UNISEX -Bucles de dedos elásticos y muñequera de Velcro. -Costura doble y elástico reforzado para mayor resistencia y calidad. -confortablemente suaves y extra livianos para golpes rápidos.					
ESPINILLERAS Y EMPEINERAS TALLA M Homologada por la federación mundial de karate WKF (color Azul) Aprobado para la competencia. -Confortable y resistente -Cuero sintético -Poliuretano 100 % -Fabricado en espuma moldeada con la forma de la espinilla y empeine. -Elástica + Velcro correa en la parte posterior de la pantorrilla empeinera que tenga elásticos en la planta del pie y en el borde externo del pie.	PAR	2	$ 262.990	$525.980	49221503
ESPINILLERAS Y EMPEINERAS TALLA L	PAR	2	$262.990	$525.980	49221503

Homologada por la federación mundial de karate WKF (color Azul) Aprobado para la competencia. -Confortable y resistente -Cuero sintético -Poliuretano 100 % -Fabricado en espuma moldeada con la forma de la espinilla y empeine. -Elástica + Velcro correa en la parte posterior de la pantorrilla empeinera que tenga elásticos en la planta del pie y en el borde externo del pie.					
ESPINILLERAS Y EMPEINERAS TALLA L **Homologada por la federación mundial de karate** WKF (Color Rojo) Aprobado para la competencia. -Confortable y resistente -Cuero sintético -Poliuretano 100 % -Fabricado en espuma moldeada con la forma de la espinilla y empeine. -Elástica + Velcro correa en la parte posterior de la pantorrilla para asegurar un ajuste perfecto.	PAR	2	$ 262.990	$ 525.980	49221503

-Forma ergonómica que garantice una mejor protección.					
ESPINILLERAS Y EMPEINERAS TALLA M **Homologada por la federación mundial de karate** WKF (Color Rojo) Aprobado para la competencia. -Confortable y resistente -Cuero sintético -Poliuretano 100 % -Fabricado en espuma moldeada con la forma de la espinilla y empeine. -Elástica + Velcro correa en la parte posterior de la pantorrilla para asegurar un ajuste perfecto. -Forma ergonómica que garantice una mejor protección.	PAR	2	$262.990	$525.980	49221503
PECHERA DE KARATE TALLA S HOMOLOGADA POR LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE KARATE (WKF) **-**Oficial para competencia -Elaborado con tejido de poliester y espuma -Relleno interior en espumado -Con gran capacidad al impacto	UNIDAD	1	$385.560	$385.560	49221503

-Cómoda colocación a través de tela elastizada -Tela interna de Panel, para evitar olores -Utilización para hombres y mujeres -Color blanca -Sujeción mediante belcro y elásticos					
PECHERA PARA MUJER HOMOLOGADA POR LA WKF TALLA S Compuesto por 3 capas: Cordura – Flexiroll (receptor de altos impactos) – CoolMax con top para ajuste	UNIDAD	1	$ 356.405	$ 356.405	49221503
CAJA X3 DE PELOTAS DE TENIS DE CANCHA: Diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura El núcleo de caucho natural para una máxima consistencia y resistencia.	UNIDAD (PAQUETE)	6	$38.080	$228.480	49181509
KIT ENTRENAMIENTO DEPORTIVO BASTONES	UNIDAD	2	$188.020	$376.040	49221500

1,2M, BASES DOMOS 15 CM Kit de entrenamiento deportivo compuesto por bastones de 1,20 metros de longitud y bases tipo domo de aproximadamente 15 cm de diámetro, fabricados en materiales plásticos resistentes, livianos y de fácil manipulación. Los elementos deberán ser compatibles entre sí y estar diseñados para el desarrollo de ejercicios de coordinación, agilidad, velocidad, equilibrio, cambios de dirección y acondicionamiento físico. Los productos deberán ser nuevos, de adecuada calidad y resistencia para uso institucional, debe contar con superficies lisas y seguras, ser de fácil limpieza y almacenamiento.					
TULAS BALONERAS CON CAPACIDAD PARA 20 BALONES Maleta o saco 100% Polyester con refuerzo en lona a lo largo del Cuerpo y cargadera ajustable con capacidad	UNIDAD	2	$152.915	$305.830	49221500

para 20 balones de fútbol, con ventilación para los objetos. Debe Facilitar la transpiración y rápido secado de los balones después de uso.					
PERA LOCA DE BOXEO Fabricado en Cuero sintético de alta resistencia medidas de 34 cm de alto x 22 cm de ancho circunferencia de 60cm.	UNIDAD	1	$61.285	$61.285	49171600
CASCO DE BOXEO TALLA M Diseñado en cuero genuino con espuma de celdas cerradas, este casco se debe adaptar a contornos de cabeza de 53 a 56 cm.	UNIDAD	3	$ 506.345	$1.519.035	49221504
CASCO DE BOXEO TALLA L Diseñado en cuero genuino con espuma de celdas cerradas, este casco se debe adaptar a contornos de cabeza de 57 a 60 cm.	UNIDAD	4	$506.345	$2.025.380	49221504
CASCO DE BOXEO TALLA XL Diseñado en cuero genuino con espuma de	UNIDAD	3	$ 506.345	$1.519.035	49221504

celdas cerradas, este casco se debe adaptar a contornos de cabeza de 61 a 64 cm.					

$ 29.462.360

NOTA: Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

NOTA 2: En caso de hacer referencia a la marca de algún producto, ésta es meramente indicativa. La Institución recibirá los bienes en la medida en que cumplan condiciones equivalentes o superiores.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 201

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

Requisitos de ejecución:
El contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

4.1. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la prestación de los servicios y actividades implícitas al presente procedimiento, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de **TRES (03)** certificados de contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, debidamente certificados por la Entidad contratante. Cada contrato aportado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento.

La experiencia se verificará con base en certificados expedidos por el contratante o documentos contractuales que permitan evidenciar de manera clara la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Documentos válidos para acreditar experiencia

1. Contratos celebrados con entidades públicas

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:
-Certificación expedida por la entidad contratante.
-Copia del contrato junto con acta de liquidación.
-Copia del contrato junto con acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
-Para contratos de mínima cuantía, se deberá aportar: invitación pública, comunicación de aceptación de la oferta, y acta de liquidación o documento equivalente de cierre o recibo final.

2. Contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas

Cuando se trate de contratos celebrados con particulares y estos no cuenten con acta de liquidación, la experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el

contratante, acompañada, de ser necesario, de copia del contrato o documento equivalente que permita verificar la información requerida.

Las certificaciones o documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del contrato, cuando aplique.
✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
✓ Objeto y/o actividades del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Plazo de ejecución del contrato.
✓ Fecha de iniciación del contrato.
✓ Fecha de terminación del contrato.
✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La Institución se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada.

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada de adquirir implementos deportivos y recreativos para fortalecer los procesos deportivos institucionales. posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Menor Valor			
	Persona natural o jurídica que cotizó	**Valor total**	**Menor Precio**
1	Cotización No. 1: Sport River, Fecha de cotización: 23 de septiembre de 2026	$ 29.462.360	X
2	Cotización No. 2: Corporación Blue Wolves, Fecha de cotización: 07 de octubre de 2026	$ 29.502.599	

3	Cotización No. 3: INSUDEPORTES, Fecha de cotización 21 de septiembre de 2026	$ 31.423.070	

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto de la Institución.

VER ANEXO DE ESTUDIO DE MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 1248
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: BIENESTAR INSTITUCIONAL
RUBRO PRESUPUESTAL: 2110103900100121101030 20

7. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia pagará al contratista el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente recibidos por concepto de implementos deportivos y recreativos para los grupos de formación y representación deportiva Institucional, previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:
- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 165 del 2023 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT actualizado.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo será a partir desde el inicio de la ejecución en la plataforma transaccional Secop II, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal, hasta el 20 de noviembre de 2026.
9. SUPERVISIÓN	La ejercerán el Director de Bienestar Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda (supervisor principal) y La Coordinadora de deportes Liliana Gutiérrez Macías (Supervisora suplente), por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá

	realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.
Se solicitará el certificado de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía."

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1826 de 2021) y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente procedimiento de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente procedimiento de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($29.462.360)**, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US $125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 0142 de 2023, se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En

este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define "riesgo", como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del procedimiento de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del procedimiento de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

La identificación y valoración de los riesgos se realiza conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y asignación objetiva del riesgo, determinando la parte que cuenta con mayor capacidad para su prevención, control y mitigación.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación (ver Anexo).

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por

entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien entregado. Esta garantía se constituirá por el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. Esta garantía se aplicará sin perjuicio de la garantía legal regulada en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

El presente estudio previo se profiere el día 08 de octubre de 2026.

Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda
Director Bienestar Institucional

Liliana Gutiérrez Macías
Coordinadora Deportes

Yury Paola Vásquez Álvarez
Directora Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Estefany Jiménez Duque
Abogada Dirección Jurídica

Vo. Bo. SST y Gestión Ambiental

Vo. Bo. Financiera